

**Notificación a los partícipes del Fondo BANTLEON OPPORTUNITIES («Fondo»)**

con el subfondo  
Bantleon Opportunities S

---

Se informa a los partícipes del fondo y del subfondo anteriormente mencionado de que los siguientes cambios entrarán en vigor el **29 de septiembre de 2020**:

1. En el caso del subfondo Bantleon Opportunities S se realiza la siguiente modificación:
  - La restricción actual conforme al apartado «1. Política de inversión» de invertir en bonos denominados en EUR queda eliminada. En lo sucesivo, podrá invertirse en bonos en divisas con arreglo al apartado «4. Divisas».
  - La regla actual conforme al apartado «1. Política de inversión» sobre los bonos públicos denominados en la moneda local de los Estados Unidos de América (EE. UU.), el Reino Unido (R. U.), Canadá y Australia queda eliminada, puesto que, en lo sucesivo, esta categoría de bonos está comprendida en la letra a) del apartado «1. Política de inversión».
  - El apartado «1. Política de inversión» se amplía de modo que, en lo sucesivo, podrá invertirse hasta un 25% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas cotizadas en bolsa domiciliadas en países de la OCDE.
  - El apartado «3. Contratos de futuros» se amplía de modo que, en lo sucesivo, podrán utilizarse contratos de futuros con fines de cobertura del patrimonio del subfondo mediante la venta de contratos de futuros sobre índices de acciones.
  - El límite actual conforme al apartado «3. Contratos de futuros», según el cual las obligaciones derivadas de contratos de futuros sobre índices de acciones no pueden superar el 20% del patrimonio del subfondo, se modifica de manera que, en lo sucesivo, se aplica un límite del 25% del patrimonio del subfondo al total de las inversiones directas en acciones más las posiciones largas a través de contratos de futuros sobre índices de acciones. Asimismo, se indica en el mismo apartado que el subfondo también podrá efectuar ventas por un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en contratos de futuros sobre índices de acciones.
  - El límite actual del apartado «4. Contratos a plazo sobre divisas», según el cual la ponderación de las posiciones en divisas ascenderá como máximo al 10% del patrimonio del subfondo, se modifica de modo que, en lo sucesivo, este límite se aplica únicamente a las posiciones en divisas que no estén cubiertas. Asimismo, se modifica el título del apartado, que pasa a ser «4. Divisas».
  - Se modifica el método de cálculo del riesgo del subfondo, que pasa del método de valor en riesgo (VaR) absoluto al método del valor en riesgo (VaR) relativo. La cartera de referencia correspondiente está compuesta por la mayor parte (un 80%) por un vasto mercado de bonos públicos, cuasipúblicos, cédulas hipotecarias y bonos corporativos denominados en EUR y, en menor proporción (un 20%) de una selección de acciones europeas de medianas y grandes empresas.

**Los cambios antes mencionados serán vinculantes a partir del 29 de septiembre de 2020 para todos los partícipes de BANTLEON OPPORTUNITIES con respecto al subfondo correspondiente. Los partícipes de BANTLEON OPPORTUNITIES que no estén de acuerdo con los cambios que afecten a su subfondo podrán solicitar el reembolso de la totalidad o parte de sus participaciones a sus respectivos valores liquidativos, sin coste alguno, en un plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente comunicación.**

Los últimos informes anuales y semestrales de BANTLEON OPPORTUNITIES, así como el folleto de venta actualizado, los reglamentos de gestión y el documento de datos fundamentales para el inversor, podrán consultarse, sin coste alguno, durante el horario de oficina habitual, todos los días hábiles bancarios, en el domicilio social de la Sociedad de Gestión de Capital, el depositario y los distribuidores.